

El resello de Yuririapundaro

E. GOIG

Entre los innumerables resellos que debido a las luchas para la independencia de México se estamparon sobre monedas españolas o de los insurgentes, tanto por las fuerzas que pertenecían leales a Fernando VII como por los que luchaban para su emancipación, existen algunos de gran rareza y entre ellos hay que destacar el que motiva este trabajo y que no ha sido reproducido hasta el presente, aunque algunas obras especializadas hacen mención del mismo.

YURIRIAPUNDARO, YURIRIA-PÚNDARO o, abreviadamente, YURIRA

YURIRIA o YURIRA es Municipalidad y villa en el Estado de Guanajuato, cabecera del distrito de su nombre y situada a 20° 11' Lat. N. y 1° 42' Long. O. del meridiano de México y a una altura de 1.736 m. Fue residencia principal del jefe chichimeca Alonso de Sosa y de su sucesor Pedro de Chaua, que la donó a los frailes conquistadores; su fundación legal data de 1540. Se levanta a orillas de un lago artificial de 16 Km. de largo por 6 de ancho, construido en 1548 por fray Diego de Chávez, cuatro veces provincial de los Agustinos y que llegó a ser quinto obispo de Michoacán, y cuyas aguas sirven para el riego de los terrenos de Jaral, del valle de Santiago y otros.

Según Burcio,¹ pág. 429, «YURIRIAPUNDARO formando parte del Virreinato de Nueva España, fue pueblo y cabeza de partido de la alcaldía mayor de Zelaya, en la provincia y obispado de Mechoacán. Llamado generalmente YURIRA para abreviar su nombre.²

»El nombre primitivo de la población, fundada en 1540 a orillas de un lago que le dio su denominación, fue YURIRIAPUNDARO o YURIRIA PÚN-

1. HUMBERTO F. BURCIO, *Diccionario de la Moneda Hispano Americana*, Santiago de Chile, 1958.
2. ANTONIO DE ALCEDO, *Diccionario Geográfico-Histórico*.

DARO, que significa «lugar de sangre», por encontrarse en las cercanías un cráter apagado donde eran arrojados los cadáveres de los muertos en la guerra, de los prisioneros o por otras causas...

«El doctor Alberto F. Pradeau expresa que no llegó a acuñarse moneda,³ pero sí se contramarcó la circulante en la zona donde dominaban las fuerzas del caudillo José María Liceaga, durante la revolución emancipadora. La población, asentada en la isla Yuriria, soportó durante los meses de septiembre a octubre de 1812 más de diecinueve ataques de las tropas realistas⁴ siendo el alma de esa defensa el general José María Liceaga, en cuya memoria se cambió más tarde el primitivo nombre por el de Liceaga. El punzón utilizado fue uno circular que contenía la sigla de dicho jefe, J.M.L., y debajo letra o letras y el agregado de un estandarte o bandera con una cruz.»

Este resello, a que hace referencia el párrafo anterior, es bastante conocido en sus diversas variantes, contrariamente al que motiva este estudio, aunque ambos, a no dudarlo, fueron estampados en el mismo lugar.

REFERENCIAS AL RESELLO DE YURIRA

Sólo se han podido encontrar dos obras que mencionen esta contramarca y aún la segunda de ellas lo efectúa haciendo referencia a la primera.

Pradeau,⁵ en la página 200 de su obra, escribe: «El señor Kososky tiene una pieza de 8 Reales de Zacatecas 1811 contrasellada con dos marcas S.J.N.G./YURIRA y ENSAIE y una, en estado muy lamentable de Yurira. En el magnífico monetario del señor Lic. Alfredo Porrás, existe otro ejemplar con sólo dos resellos: el de J.N.L./S.M. y el de S.J.N.G./YURIRA con un segmento de círculo adornado en la parte inferior.»

Burcio,⁶ en la página 377, al referirse a la moneda sobreestampada escribe: «En la traducción de la obra del doctor Pradeau se señala la existencia del ejemplar siguiente con contrasello circular: S.J.N.G./YURIRA 8 Rs. Monetario Kososky, de México, con una segunda contramarca: ENSAIE.

En la obra citada se da cuenta, asimismo, de las que se indican, también en forma circular: J.N.L./S.M. y S.J.N.G./YURIRA (Monetario Alfredo Porrás) existentes en piezas de 8, 2 y en un cuarto cortado de real de a 8.»⁷

Las referencias a que se hace mención pueden reducirse, de hecho, a las que indica Pradeau, ya que Burcio se limita a indicar las de aquel autor, lo que demuestra que no tuvo ocasión de ver personalmente las piezas.

Pradeau, en cuanto a Reales de a 8 se refiere, indica que una de las contramarcas está estampada sobre un Zacatecas 1811, y en cuanto a la otra, seguramente por conocerla sólo de referencia, o debido a que por el estado de la moneda la fecha era ilegible, no hace constar el año de la misma.

3. MEDINA, en su libro *Las Monedas Obsidionales*, escribe: «Liceaga estableció una casa de Moneda en Yuriria, 1812. —Así lo escribe Bancroft, pág. 393—. No he visto muestra alguna de monedas salidas de aquella fábrica, e ignoro, por consiguiente, cuáles fuesen sus atributos y la zeca que llevasen.»

4. TOMÁS DASTI, en su obra *Estudio de los Reales de a 8*, 1951, y en la página 141 del tomo IV, aclara que dichos ataques se efectuaron entre el 9 de septiembre y el 31 de octubre de dicho año.

5. ALBERTO F. PRADEAU, *Historia Numismática de México*, 1950.

6. *Obra citada*.

7. BURCIO, al citar la obra de PRADEAU, sufre una confusión. Efectivamente, en su comentario, PRADEAU se refiere cuando indica la existencia del resello sobre piezas de 8, 2 y un cuarto cortado de real de a 8 (aparte del que realmente lleva los resellos J.N.L./S.M. y S.J.N.G./YURIRA) al de José M.^a Liceaga como puede comprobarse en la página 200 de su obra y en la reproducción de la pieza cortada con el número 6 de la lámina XXII en que se aprecia perfectamente dicha contramarca con J.M.L. y debajo Ve.

Es interesante resaltar que, como se deduce de las referencias citadas y es conocido a través del resello de José M.^a Liceaga, y el que motiva este artículo, en Yuririapundaro se contramarcaron monedas con dos contramarcas diferentes: La bastante conocida de J.M.L. con las letras inferiores que la acompañan y las de S.J.N.G./YURIRA objeto de este estudio.

Lo que, por otra parte, parece difícil es poder afirmar con toda seguridad cuál de ellos fue estampado en primer lugar ya que no existen datos sobre ello. No obstante, debido a que el de J.M.L. es más sencillo y es resello que podría llamarse «personal» y el que lleva la indicación de Yurira tiene además las iniciales de la Suprema Junta Nacional Gubernativa que era organismo superior, es probable que este último fuese estampado en fechas posteriores. Históricamente y teniendo en cuenta que la sublevación fue afianzándose, lo lógico es que los diferentes jefes de las diversas regiones y pueblos que se alzaban contra el poder de los españoles, a medida que pasaba el tiempo y las victorias, con todas las vicisitudes que se quiera, iban sonriéndoles, fueran integrándose bajo un poder más amplio y centralizado, por lo que —según este criterio— debió empezar contramarcándose, en aquella región de Yuririapundaro, con las iniciales de su primer caudillo para continuar, luego, con el resello de un organismo revolucionario superior, aunque conservando la referencia del lugar en que era estampado.

PIEZA SOBRE LA QUE SE HALLA EL RESELLO

Se trata de un Real de a 8, Moneda Provisional de Zacatecas, año de 1812 como puede comprobarse en la fotografía.



Anverso: Busto de Fernando VII muy gastado. Leyenda ilegible. Fecha de 1812 muy clara.⁸ Lleva marcado el resello de ENSAIE que no se comenta por ser conocido y referenciado en las obras especializadas.⁹

Reverso: Escudo de España bastante visible menos la corona, leyenda legible en parte: (MONE)DA PR(OV)ISIONAL DE ZACAT(ECAS). Resello circular de Yuririapundaro: S.J.N.G./YURIRA.

Plata baja.

8. Como se ha indicado el que describe PRADEAU (colección Kososky) es igualmente de Zacatecas, pero del año 1811.

9. Coincide con el de la colección Kososky en cuanto a llevar este resello de ENSAIE, aunque al citarlo en segundo lugar puede suponerse que figura en el reverso de la moneda por lo que el de Yurira, que cita primero figuraría en el anverso. Diferenciándose de la del monetario Alfredo Porraz en que en aquél figura el de J.N.L./S.M.

DESCRIPCION DEL RESELLO

Resello circular de un diámetro de 14 milímetros, muy bien marcado en su parte inferior e izquierda.



× 2

Pueden verse perfectamente las letras S.J. de las siglas S.J.N.G.

Es seguro que la sigla debe ser S.J.N.G. por dos razones:

1.^a Porque no se conoce ninguna otra contramarca en que las dos primeras letras sean S.J. más que ésta de la Suprema Junta Militar Gubernativa y además, por la colocación de las mismas, queda claro que debía haberlas en número de cuatro, coincidiendo, finalmente, en sus características de forma y tamaño con las de la sigla que se indica.

Y 2.^a, por la similitud, según las descripciones que se han comentado, con el resello de la colección Kososky y el del monetario Alfredo Porraz.

Debajo y en letras más pequeñas y de tipo diferente: Yurira, con la parte superior de la letra *a* ligeramente borrada pero perfectamente legible. Tal como indica Pradeau, en la parte inferior, un segmento de círculo adornado que puede verse, igualmente, en su comienzo, en la parte superior izquierda sobre la letra S, existiendo, por tanto, dos segmentos adornados, de algo más de un cuarto de círculo cada uno, en las partes superior e inferior del resello sin llegar a los bordes del mismo.

Aunque con alguna pequeña deficiencia el resello es suficientemente claro para poder apreciarlo en su conjunto y detalles.